



SUMARIO

Tema 25 del programa:

No utilización de la fuerza en las relaciones internacionales  
y prohibición permanente del uso de las armas nucleares  
(continuación) ..... 1

Página

*Presidente:* Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI  
(Polonia).

**TEMA 25 DEL PROGRAMA**

**No utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y  
prohibición permanente del uso de las armas nucleares  
(continuación)**

1. Sr. MAGHUR (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Estamos reunidos para considerar un nuevo tema del programa que, a primera vista, parece nuevo, pero si lo pensamos veremos que las Naciones Unidas llevan deliberando 26 años, indirectamente, sobre lo mismo.

2. Sin embargo, la necesidad del tema es evidente. Nadie puede olvidar la miseria y la destrucción que causó en el mundo la segunda guerra mundial. Es esencial, ahora más que nunca, debido a que la creciente carrera de armamentos va ganando en perfección, que encontremos una isla de paz en el convulso mundo de hoy.

3. Nuestro mundo se ha convertido en un gran arsenal, en el que el hombre almacena armas de destrucción en masa para, eventualmente, utilizarlas contra su prójimo. El hombre se ha convertido así en un terrible peligro para sí mismo. El arsenal que ha creado parece asegurar la aniquilación definitiva de la humanidad. Espanta saber que una Potencia, que tiene armas suficientes para destruir el planeta tres veces, continúa fabricándolas. Asimismo, es terrible saber que en este mundo, el valor de las naciones se mide sólo por su fuerza. Lamentablemente, la antigua tesis de "muéstrame tu fuerza y te mostraré cuáles son tus derechos" sigue siendo el factor principal que gobierna las relaciones entre las naciones, aun dentro de las Naciones Unidas mismas. El hecho de que siga existiendo esta situación, contra la cual luchamos durante la segunda guerra mundial, demuestra que no hemos aprendido esa lección histórica.

4. Por muchas razones, toda ellas válidas, es evidente la necesidad de estudiar profundamente el tema. A pesar de la importancia del asunto para los pueblos de las Naciones Unidas, lamento que no se refiera a situaciones creadas en el mundo de hoy. Si lo hiciera, podría corresponder únicamente a un mundo ideal y perfecto. En el imperfecto mundo actual, el colonialismo, identificado, desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial, como una de las principales causas de inquietud, opresión, frustración y guerra, continúa vivo y próspero. En nuestro mundo, el concepto de agresión sigue siendo la base de los planes de algunos de los miembros de esta comunidad y sigue siendo usada por algunos contra sus vecinos para realizar sus sueños de expansión, o por otros

para dominar las economías y asuntos internos de países menos afortunados. Actualmente, millones de seres humanos están sujetos a los males de la explotación, la opresión, el colonialismo y el *apartheid*; y, en violación de la Carta, se les niega el ejercicio de su inalienable derecho a la autodeterminación. Hay superpotencias que tratan, por medios económicos o militares, de imponer sus intereses y su voluntad a los pueblos que todavía luchan por lo esencial de la vida. Las superpotencias, insaciables, buscan el control sobre la vida de todos los seres humanos en la tierra.

5. Aunque en principio es encomiable pedir la moderación en el uso de la fuerza, ¿podríamos nosotros de buena fe pedir al pueblo del Asia sudoriental que abandone las armas y espere la fría bala de la maquinaria de guerra del agresor americano? ¿Podríamos pedir al pueblo de Viet-Nam del Sur que abandone sus armas y acepte un gobierno impuesto por el imperialismo norteamericano? ¿O podríamos pedir a los heroicos pueblos de Mozambique, Guinea (Bissau) y Zimbabwe que no luchen, cuando entre nosotros están los representantes de los Gobiernos racistas de Sudáfrica y colonialista de Portugal? ¿Podríamos pedir realmente al pueblo de Sudáfrica que cese de luchar con todas sus fuerzas contra el *apartheid*, el odio y la desigualdad que controlan sus vidas? ¿Podríamos pedir al pueblo oprimido de Palestina que abandone sus armas, mientras la mayor Potencia del mundo proporciona refinado material de guerra al agresor sionista?

6. Las Naciones Unidas cometieron un acto terrible de injusticia con la partición de Palestina, en contra de los deseos de la abrumadora mayoría de sus habitantes, y han acrecentado la injusticia por no haber hecho acatar sus muchas resoluciones condenatorias del expansionismo sionista. ¿Podrían ahora las Naciones Unidas forzar a los palestinos a aceptar el papel de refugiados sin hogar o de ciudadanos de segunda clase, quitándoles los únicos medios de que disponen para que se reconozcan y restauren sus derechos? ¿Podríamos pedir a los pueblos de Siria, Egipto y Jordania que no ejerzan su legítimo derecho a recuperar sus territorios, ocupados por las fuerzas de agresión?

7. ¿Podríamos pedir a esos pueblos que no se sientan compelidos a usar la fuerza, cuando el veto americano está listo para bloquear cualquier condenación de la agresión sionista que pudiera adoptar esta Organización internacional? El intento estadounidense de justificar la agresión sionista ha contribuido con toda seguridad al estancamiento actual en el Oriente Medio.

8. Al respecto, es valedero referirnos al veto del Reino Unido que bloqueó una decisión susceptible de haber restituido al pueblo de Zimbabwe su derecho a la autodeterminación. Es lamentable notar que el Reino Unido, esa tradicional Potencia colonialista, continúe la práctica del colonialismo aún en el Consejo de Seguridad.

9. La Carta ha dado a las grandes Potencias el uso del veto, principalmente para proteger la paz y la seguridad del mundo, para prevenir que los oportunistas intenten poner en peligro la libertad e integridad territorial de cualquier Estado Miembro, y para impedir que los colonialistas nieguen a los pueblos su derecho a la autodeterminación. Sin embargo, hoy sucede lo

contrario. Presenciamos cómo la fuerza del veto se usa para proteger a los agresores, para bloquear las decisiones de esta Organización y hacer peligrar los principios consagrados en la misma Carta que permite el veto.

10. Los pueblos de las Naciones Unidas ya han aprendido la lección que nosotros, sus representantes, debemos aprender y aplicar en nuestras deliberaciones y decisiones. Deberíamos aprender que la injusticia crea violencia. Sólo eliminando la injusticia podemos restaurar la paz y la seguridad del mundo. Aquí, en las Naciones Unidas, debemos eliminar las causas de injusticia, completamente y para siempre. Sólo así eliminaremos el uso de la fuerza.

11. De no hacerlo, no debemos autorizarnos para pedir a los pueblos del mundo que dejen de usar los únicos medios que les quedan para restaurar sus derechos inalienables. Debemos distinguir entre el uso justo de la fuerza para que los oprimidos restauren sus derechos fundamentales, y el uso injustificado de la fuerza en favor de la agresión y de la expansión. El incumplimiento de nuestra obligación como Miembros de las Naciones Unidas no nos autoriza a dudar de la legitimidad de la lucha armada de los movimientos nacionales de liberación; más bien, habría que apoyar esa lucha, con todos los medios a nuestra disposición, para restaurar sus derechos.

12. Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, creemos en los principios de nuestra Carta como el único medio de dar paz y felicidad al mundo. La Carta sigue siendo un instrumento válido para satisfacer las esperanzas de la humanidad. Sin embargo, si no se cumplen las disposiciones de la Carta, desoyendo las resoluciones adoptadas por este Organismo y permitiendo a ciertas Potencias y sus sombras imponer su voluntad contra la de la mayoría, ciertamente hemos debilitado el papel positivo que las Naciones Unidas deben desempeñar en el atribulado mundo de hoy. Algunos Miembros, protegidos por ciertas grandes Potencias, optan por ignorar el Artículo 25 de la Carta; se consideran exceptuados de respetar las resoluciones de las Naciones Unidas porque la protección de las grandes Potencias impedirá que la comunidad internacional aplique las disposiciones del Artículo 6 contra ellos.

13. La política de algunas de las grandes Potencias permite la subsistencia del colonialismo, proveyendo a los colonialistas, a los racistas y a los agresores ayuda económica y militar. Además, al darles apoyo político en las Naciones Unidas, ciertas grandes Potencias paralizan la eficacia de la Organización internacional. De esta manera, las prácticas de unos pocos constituyen una peligrosa amenaza para la existencia y el valor de nuestra Organización.

14. Los problemas de la paz y la seguridad no pueden atribuirse a ninguna deficiencia en nuestra Carta porque, por el contrario, la Carta de las Naciones Unidas es el único instrumento que, aplicado efectivamente, podría resolver los conflictos y dilemas de nuestro mundo. Sin embargo, hay que utilizarlo en todas las situaciones, independientemente del peso y prestigio de las partes involucradas y de las Potencias tras ellas. Al permitir la desigual aplicación de las cláusulas de la Carta, perpetuamos y cohonestamos, en verdad, los conflictos mundiales, en vez de pugnar por preservar los principios de justicia, igualdad, paz y libertad.

15. Se nos ha invitado a declarar que renunciamos al uso y a la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales y a que prohibamos permanentemente la utilización de las armas nucleares. Mi delegación no pone en duda la buena intención de esta iniciativa, pero dudamos que el objetivo pretendido se alcance, adoptando tal declaración. Aunque en 1970 adoptamos la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)], aún presenciamos hoy la injustificada guerra del sudeste asiático. Aunque en 1967 las Naciones Unidas insistieron en el principio de que el

territorio de un Estado no puede ser adquirido por otro Estado como resultado de la amenaza de la fuerza o del uso de la fuerza, los territorios de tres Estados Miembros siguen bajo ocupación sionista y Namibia continúa siendo ocupada ilegalmente por Sudáfrica. Dejo sin mencionar las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que han sido convenientemente ignoradas. Ciertamente, algunas naciones mal dispuestas a respetar sus obligaciones como Miembros de la Organización han cometido notorios actos de agresión; otras han tratado de justificar la agresión, y aún otras se niegan a respetar las resoluciones de las Naciones Unidas. Algunas, después de haber votado por ciertas declaraciones, tratan de interpretar sus cláusulas en servicio de sus propios intereses. ¿Qué provecho puede tener un instrumento que no se aplica? Sólo cuando se aplique la Carta, se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas y se respeten las obligaciones contraídas como Estados Miembros, los pueblos de las Naciones Unidas no necesitarán ya más declaraciones que prohíban el uso de la fuerza.

16. La seguridad de nuestro mundo depende de una compleja cadena de factores políticos, militares, económicos, sociales y humanitarios que, accionada por las Naciones Unidas, como debiéramos y si lo queremos, establecería la paz en este planeta. Si no podemos aplicar medidas efectivas que respalden nuestra Carta, no tenemos la autoridad para pedir al oprimido que renuncie a su justa lucha, armada u otra.

17. El uso o la amenaza de la fuerza puede adoptar muchas formas y ocultarse bajo muchos disfraces. Mientras nuestro mundo reposa en la tesis del grande y del pequeño, del fuerte y del débil; del germen de la guerra, del imperialismo, del colonialismo y de la injusticia, no se lograrán la paz y la buena vecindad con meras palabras o resoluciones.

18. Mi delegación piensa que todos debemos vivir como buenos vecinos y renunciar al uso o a la amenaza de la fuerza. Pero sabemos que esto ocurrirá sólo cuando nos hayamos consagrado con vigor a eliminar por todos los medios los males del imperialismo, de la agresión y del colonialismo.

19. Los pueblos de las Naciones Unidas aún no han vivido en paz porque los belicistas combinan fuerzas y usan todo su aparato, en todo terreno, para perpetuar la miseria de la humanidad.

20. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Desde que fueron creadas las Naciones Unidas hace aproximadamente 27 años — y ciertamente durante muchas décadas antes — hemos estado discutiendo acerca del mejor marco en el cual la paz y la seguridad internacionales pueden ser buscadas con éxito y en el cual puede ser logrado un satisfactorio orden mundial. Quizá nunca logremos ese ideal y aún hombres con gran fe y larga memoria necesitan recordar de tiempo en tiempo las grandes tareas que tenemos ante nosotros, los principios y propósitos de la Carta a los cuales nos hemos comprometido solemnemente, y los esfuerzos y la energía que se nos requerirá en nuestra lenta y penosa marcha por una vida mejor y más plena para todos nosotros.

21. A menudo se oyen quejas de que gran parte de nuestros debates sobre el tema que estamos examinando son repetitivos, carentes de realidad y — se agrega cínicamente — hasta propagandistas. Sin embargo, los principales artículos de nuestra fe común pueden conllevar repeticiones, como siempre. El realismo de la política internacional y de los cambios políticos de tiempo en tiempo, hacen necesario que revisemos la situación tal como existe hoy y que trabajemos en la dirección en la cual debemos avanzar. Si esto es propaganda, también lo es la cotidiana exhortación referente al Sermón de la Montaña y a muchos otros, y nadie ha dudado del gran mérito de tales recordatorios repetidos acerca de lo que somos y de cómo, por qué y dónde hemos fracasado.

22. Los cambios más grandes y significativos en la escena internacional de hoy responden al espíritu de distensión que han señalado a nuestra atención tantos Ministros de Relaciones Exteriores y otros oradores durante el debate general. En Tokio, Pekín, Moscú, Alemania, Washington y Nueva York, el aflojamiento de la tensión es evidente. En nuestra parte del mundo, particularmente en el subcontinente, estamos tratando continuamente de lograr una atmósfera de conciliación y negociación en lugar de la confrontación y el conflicto de tantos años. Aún en Vietnam, se espera que terminen años de horribles matanzas y destrucciones, y lo esperamos sin más demoras. El 3 de octubre de 1972, el Ministro de Relaciones Exteriores de la India dijo en la Asamblea General que nuestro propósito en esta situación que mejora será asegurar que se mantenga el impulso hacia una esfera de comprensión y conciliación cada vez mayores [2051a. sesión, párr. 51]. En tales circunstancias, la propuesta soviética de prohibir el uso de la fuerza en las relaciones internacionales nos parece muy oportuna.

23. Pero esta propuesta tiene mucho más que la oportunidad para granjearse el favor de la Asamblea. Las Naciones Unidas, mediante la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, de 1970 [resolución 2734 (XXV)] y la resolución sobre relaciones amistosas, de 1971<sup>1</sup>, fijaron ciertas normas en la elaboración de los principios y propósitos de la Carta. Sin embargo, estas medidas no traerán ningún cambio significativo por sí mismas, a menos que las causas básicas de la amenaza a la paz y seguridad internacionales sean diagnosticadas y se administren los remedios. En cualquier debate serio y fructífero, debemos tener en consideración tres observaciones importantes.

24. En primer lugar, tenemos que reconocer que todos los principios de la Carta, así como también la elaboración que de ellos ha hecho la Asamblea General de tiempo en tiempo, deben ser tomados conjuntamente. Cuando hay cualquier conflicto entre esos principios o en su aplicación, como ocurre a menudo, debe hacerse esfuerzos conscientes para eliminar esos conflictos, contradicciones o inconsistencias de manera que se permita a las Naciones Unidas el emprender acciones a la luz de todos los datos disponibles y de todas las consideraciones básicas. Si en vez de este enfoque las Naciones Unidas tienden a ser selectivas en la elaboración de esos principios, como ha ocurrido en el pasado, sea porque los Estados establecen algún tipo de prioridad o, más frecuentemente, porque la tarea lleva demasiado tiempo, entonces muchas de las medidas que votamos no podrán resolver los problemas con que tropezamos.

25. En segundo lugar, desde hace años hemos estado luchando por definiciones de la agresión, de la fuerza, etc., que fueran satisfactorias y generalmente aceptables. Por nuestra parte, quisiéramos que estas definiciones fueran completas para que todos los actos de agresión, directos o indirectos, pudieran identificarse lo antes posible y aplicarse en forma oportuna y eficaz las distintas medidas de que dispone la comunidad internacional.

26. En tercer lugar, muy claramente, el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza está directamente relacionado con los medios de que se dispone. Cualquier debate sobre la no utilización de la fuerza, por lo tanto, está estrechamente vinculado con el desarme y, en verdad, es uno de los aspectos del desarme general bajo control internacional eficaz. Quienes no quieren ahora, por cualquier razón trabajar por el desarme, es evidente que no pueden interesarse por ningún arreglo que prohíba el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

27. La propuesta que tenemos a nuestra consideración se refiere concretamente a la tercera consideración que manifesté. Con varios acuerdos, incluidos aquellos que se refieren a las explosiones nucleares así como a otras formas de destrucción en masa, se hace tanto más necesario que la prohibición del uso de la fuerza no se limite solamente a las armas nucleares. Esta prohibición debe abarcar otras formas de fuerza e incluir todas las armas de destrucción en masa y todos los tipos de armas tradicionales, que siguen perfeccionándose día a día y cuya utilización hace cada vez más difícil de mantener la restricción del uso de las armas nucleares. La división entre éstas y las otras armas de destrucción en masa se va perdiendo, y si no queremos vernos en el umbral de una guerra nuclear cada vez que la tirantez o la crisis de las relaciones internacionales llega a un nivel peligroso, tendremos que proscribir el uso de la fuerza en general.

28. Si bien como principio general esta propuesta puede ser aceptable para muchas delegaciones — si no para todas — hay algunos problemas y situaciones concretos en que no puede aplicarse la teoría de la no utilización de la fuerza. Por ejemplo, respecto de las regiones que aún se encuentran bajo la dominación colonial y de aquellos que luchan por la liberación y la independencia, no puede negarse el derecho a utilizar todos los medios de que disponen, incluida la fuerza, para lograr su objetivo. Este derecho se hace absoluto cuando las Potencias coloniales no aplican o no permiten la aplicación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta y las decisiones pertinentes de la Asamblea General, especialmente la resolución 1514 (XV), o sea la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

29. Del mismo modo, no se puede limitar o modificar el derecho a la legítima defensa por el principio de la no utilización de la fuerza. Dicho derecho es básico e inherente y así se ha manifestado claramente en el Artículo 51 de la Carta. Me he referido a las dificultades de decidir ciertos términos de uso internacional, tales como la agresión de todo tipo. Pero cuando ocurra la agresión y se amenace en cualquier forma la soberanía o la integridad territorial de los Estados, éstos tienen el deber irrestricto y el derecho absoluto a protegerse.

30. Además, hay problemas concretos, tal como la cuestión del Oriente Medio, en los que las Naciones Unidas han denunciado atinadamente la adquisición ilegal de territorios mediante el uso de la fuerza, pero no ha podido lograr que esos territorios fueran devueltos a los países a que pertenecían. Estos problemas concretos tienen que excluirse del principio de no uso de la fuerza si esta Organización no quiere buscar simplemente la paz, sino también la justicia.

31. Aparte de estas excepciones, tampoco podemos hacer caso omiso de que en la vida internacional de hoy hay ciertos peligros y situaciones que requerirían alivio y reparo si queremos que todos los Estados, grandes y pequeños, logren la soberanía cabal, la igualdad y el mismo derecho a la dignidad. El *apartheid*, la discriminación racial, la explotación económica intolerable, pasada, presente o futura, de la tierra, del mar o aún del aire, requerirían atención especial. Además, hemos concertado varias convenciones internacionales y adoptado varias importantes declaraciones sobre cuestiones tan vitales como los derechos humanos y el genocidio, pero no hemos creado el mecanismo eficaz para determinar cuándo y por qué se violan y tampoco hemos creado el remedio eficaz. Indudablemente, todas estas deficiencias aumentarán la tirantez de vez en cuando, pero tal vez no hasta el punto de permitir a los Estados que eliminen estas tirantezas y dificultades mediante el uso de la fuerza, hasta tanto todos los demás medios para corregir las situaciones concretas hayan quedado agotados. Mi propósito al plantear estos problemas consiste simplemente en indicar que requieren estudios mucho más profundos y objetivos que los que se han hecho hasta ahora.

<sup>1</sup> Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (resolución 2625 (XXV)).

32. Naturalmente, algunas de las excepciones que mencioné y los problemas que planteé en forma breve no son distintos de aquellos que examinamos en la Sexta Comisión, en relación con la cuestión del terrorismo.
33. Después de señalar algunas de las limitaciones y condiciones a que necesariamente debe someterse el principio del no uso de la fuerza en las relaciones internacionales por lo menos por ahora, la gran importancia de la propuesta a nuestra consideración es que sigue desarrollando los compromisos asumidos por los Estados Miembros en virtud de la Carta. Por primera vez se ha tratado de vincular el principio de no utilización de la fuerza con la firme prohibición del uso de las armas nucleares. Este enfoque integrado debiera eliminar algunas de las dificultades con que hemos tropezado en el problema del desarme y podría contribuir a lograr una seguridad igual para todos los países. Es este un objetivo al cual atribuyen altísimo valor especialmente los países no alineados, tal como lo manifestaron ya en 1964, cuando se reunieron en el Cairo<sup>2</sup>.
34. Al presentar estas opiniones a la Asamblea General, la delegación de la India lo ha hecho bajo la influencia del actual clima de comprensión, especialmente entre las grandes Potencias. Si se cumplen fielmente los Tratados europeos ya firmados y si ocurren acontecimientos similares en otras partes del mundo, especialmente en el Asia, entonces la prohibición del uso de la fuerza — pese a todas las dificultades — será un gran paso adelante hacia la paz universal y hacia el desarme total bajo control internacional eficaz. Al examinar el proyecto de resolución sometido a nuestro estudio [A/L.676], y cualesquiera otras sugerencias o enmiendas que puedan presentarse, mi delegación aplicará los criterios que expuso en esta declaración.
35. Por último, estamos convencidos de que si todos nosotros pensamos como hombres de acción y actuamos como hombres de pensamiento, tanto en esta cuestión como en otras afines, podremos contribuir mucho a crear el tipo de mundo que quiero pensar que todos deseamos.
36. Sr. ALARCON (Cuba): Ante esta misma Asamblea, el Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba, Comandante Fidel Castro, declaró que cuando desaparezca la filosofía del despojo habrá desaparecido la filosofía de la guerra<sup>3</sup>.
37. En esa afirmación está resumida la problemática contemporánea de la guerra y la violencia. En efecto, ¿qué otro origen tienen los conflictos y tensiones internacionales, el empleo de la fuerza en las relaciones entre Estados, como no sea el afán de los poderosos de imponer su hegemonía sobre los débiles? ¿De dónde surge el interés de dominación sino de la necesidad, consustancial al sistema imperialista, de explotar a otros, apoderarse de sus riquezas, despojarlos, en fin, de lo suyo?
38. A lo largo y ancho de tres continentes, los imperialistas impusieron durante siglos su voluntad, saquearon los recursos naturales, obligaron a sus pueblos a relaciones desiguales basadas en el provecho de los grandes monopolios, interrumpieron su ritmo normal de desarrollo, los hundieron en el atraso y la subordinación, los uncieron al grillete colonial o neocolonial. Las formas más brutales de violencia constituyeron la esencia misma del proceso de aparición del colonialismo y capitalismo contemporáneos. Con hierro y fuego establecieron las naciones más poderosas de occidente su imperio sobre lo que hoy se denomina el tercer mundo. Con la sangre y el sudor de nuestros esclavos y proletarios amasaron las riquezas que les permitieron edificar su poderío. De esas raíces podridas nació la brecha entre las naciones subdesarrolladas y los grandes países capitalistas.
39. Frente a esa violencia que les fue impuesta históricamente desde el exterior, el llamado tercer mundo ha opuesto la violencia revolucionaria y liberadora. Los pueblos de Asia, Africa y América Latina han debido librar — y continúan haciéndolo — una incansable brega para defender sus derechos nacionales, conquistar la independencia y encerrar la agresión del imperialismo que pretende sojuzgarlos.
40. El enfrentamiento entre los pueblos emergentes y el imperialismo es uno de los principales factores en el camino hacia la edificación de una genuina y universal estructura de paz y seguridad internacionales. Como consecuencia de ese combate se ha ampliado el número y la influencia de los Estados independientes y pacíficos, se ha reducido la base de sustentación material del imperialismo y, con ello, han aumentado las posibilidades de detener a los agresores y preservar la paz mundial.
41. El proceso descolonizador, que en no pocas circunstancias condujo a graves conflictos armados, ha incorporado a la comunidad internacional a nuevos Estados independientes en Africa y Asia, que contribuyen activamente a la causa de la paz y de la verdadera cooperación entre los pueblos. Sin embargo, el colonialismo trata inútilmente de permanecer en la escena histórica, se aferra con uñas y dientes a sus últimas posesiones, se niega a acatar las decisiones de la comunidad internacional y sigue regando a millones de seres humanos el ejercicio de su derecho inalienable a la independencia. Para preservar su régimen de oprobio, el colonialismo debe recurrir a la fuerza como único medio a su alcance para reprimir las ansias de liberación de los pueblos oprimidos. Por la fuerza se apoderó de los territorios a los que impuso señorío. Por la fuerza pretende retenerlos bajo su férula.
42. La persistencia del régimen colonial en varias partes del mundo, incluida la repudiable variante del *apartheid*, constituye no sólo la radical negación de los derechos de los pueblos víctimas de la opresión extranjera, sino además es fuente constante de amenazas a la seguridad de los Estados independientes vecinos y pone permanentemente en peligro la paz internacional.
43. Es con ese doble carácter que la Asamblea debe juzgar la existencia, a estas alturas del siglo XX, de focos coloniales en Africa y el Caribe.
44. Un requisito indispensable para la eliminación de la política de fuerza en las relaciones internacionales lo es, sin lugar a dudas, el fin del colonialismo y del racismo en Guinea (Bissau), Angola, Mozambique, Zimbabue, Puerto Rico, Namibia y Sudáfrica.
45. Al concluir la segunda guerra mundial, con la liquidación del fascismo se creyó levantar un nuevo sistema de relaciones entre los Estados que excluyese la confrontación armada de la vida internacional. Se estimaba que la creación de las Naciones Unidas y la puesta en vigor de su Carta habrían de constituir sólidos cimientos de ese nuevo orden. La experiencia de los años transcurridos desde entonces ofrece resultados que se apartan por completo de las ilusiones que fueron puestas en la Conferencia de San Francisco.
46. Es verdad que el mundo ha podido evadir una nueva conflagración total; es cierto también que desde las explosiones de Hiroshima y Nagasaki el arma nuclear no ha sido empleada directamente en conflictos bélicos, pero la paz universal, la seguridad para todos los pueblos, continúa siendo un ideal distante.
47. El último cuarto de siglo ha transcurrido sin que se desatara el temido enfrentamiento global, pero a lo largo de él se han desarrollado los llamados conflictos locales que, en

<sup>2</sup> Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada en El Cairo del 5 al 10 de octubre de 1964.

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 872a. sesión, párr. 188.

ocasiones, han alcanzado al estallido de guerras que no han conocido otro límite que el de la geografía.

48. El imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo han sido la causa de todos los conflictos internacionales, particularmente de los que se han desencadenado después de 1945. Baste repetir que el imperialismo norteamericano ha lanzado sobre Viet-Nam un volumen de explosivos tres veces y media mayor que el total del tonelaje empleado por los aliados durante la segunda guerra mundial y que en Indochina los ejércitos agresores de los Estados Unidos han recurrido a métodos de guerra que, por su naturaleza genocida, hace tiempo dejaron atrás las atrocidades hitlerianas.

49. A pesar de la Carta adoptada en San Francisco, a despecho de todos los principios de derecho internacional, pese a la protesta universal que su política ha generado, el imperialismo yanqui ha sembrado la muerte y la destrucción en miles de kilómetros de su territorio y ha convertido la península indochina en laboratorio para ensayar todo lo más execrable que una tecnología prostituida ha puesto en las manos de los criminales de guerra del Pentágono.

50. Si aspiramos a crear condiciones que permitan el advenimiento del mundo diseñado en la Carta de esta Organización, debemos condenar con la mayor energía la continuación de la agresión yanqui contra Viet-Nam y exigir al Gobierno de los Estados Unidos que le ponga fin de inmediato.

51. El reconocimiento pleno del derecho inalienable del pueblo vietnamita a decidir por sí mismo su destino y el repudio vigoroso a la intromisión yanqui representan la tarea más decisiva y urgente si se quieren propulsar condiciones que permitan fortalecer la seguridad internacional.

52. Mi delegación escuchó con mucha atención el discurso pronunciado el pasado 9 de noviembre por el Presidente de la delegación de Chile [2081a. sesión]. Consideramos que fue una importante contribución a este debate. Coincidimos plenamente con él en cuanto a que el uso de la fuerza se manifiesta de muchas maneras y no sólo por medio del ataque armado. Los pueblos de América Latina han conocido en carne propia cómo el imperialismo suele mover diversos resortes para imponerles su dominación y reprimir cualquier intento de genuina liberación como el que hoy vive Chile.

53. El uso de la fuerza imperialista ha enseñado en América Latina numerosos tentáculos: agresión armada, subversión, conjuras reaccionarias, presiones diplomáticas, propaganda calumniosa, presiones, agresión económica y comercial e incluso amenaza con armas nucleares. A lo largo de la historia ha empleado esos métodos, variantes de una misma actitud de arrogancia imperialista, en su empeño por mantener a nuestros pueblos sometidos a la explotación de sus monopolios. Cuba se vale de esta ocasión para renovar su total solidaridad con el pueblo chileno y su Gobierno ante la inadmisibles agresión económica de que es víctima. Al condenar el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, nos estamos pronunciando también contra acciones como las tomadas por el monopolio yanqui Braden-Kennecott contra el pueblo chileno, que constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional y expresiones de la política imperialista de agresión y explotación.

54. Por todo lo anterior, resulta obvia la importancia del tema propuesto por la Unión Soviética. Debemos felicitarlos porque el Gobierno soviético haya tomado la oportuna iniciativa de solicitar su inscripción en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General. Igualmente agradecemos a su representante en esta Asamblea, compañero Embajador Yakov Malik, por la forma clara y precisa con que presentó el tema al comienzo de este debate [2078a. sesión]. Del mismo modo queremos consignar que la delegación cubana votará en favor del proyecto de resolución A/L.676.

55. Sr. NUR ELMÍ (Somalia) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Democrática de Somalia estima que la cuestión de no utilizar la fuerza en las relaciones internacionales y prohibir permanentemente el uso de las armas nucleares es importante y merece nuestra seria consideración. Por primera vez en la historia, especialmente en la historia de la era nuclear, uno de los Estados más poderosos del mundo ha propuesto que no se utilice la fuerza y que se prohíba permanentemente el arma que, entre las de su arsenal militar, es la más destructiva y mortífera. Esta propuesta está de acuerdo con las exigencias de los países en desarrollo y no alineados, los cuales, durante muchos años, han buscado la prohibición de utilizar armas nucleares. En 1961, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares [resolución 1653 (XVI)]; pero aunque ése fue un paso en la dirección adecuada no recibió la aprobación de la mayoría de los Estados nucleares, debido a diversas razones. Ahora se intenta otro desde un nuevo ángulo: prohibir el uso de la fuerza, o sea, el uso de las armas convencionales, en las relaciones internacionales, y la prohibición simultánea de las armas nucleares.

56. Mi delegación opina que la consideración de esta cuestión en la Asamblea General es tan oportuna como razonable. Es la respuesta al proceso mundial continuo y creemos que las Naciones Unidas tienen que estar a su altura. Ya hemos acopiado bastante experiencia, debatiendo en las Naciones Unidas los principios para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales. La propuesta presentada por la Unión Soviética constituiría, en nuestra opinión, un paso hacia la consolidación de la paz internacional y la seguridad de los Estados, porque rechaza la utilización de la fuerza y de las armas nucleares, a los efectos de agresión, intimidación y subyugación de los pueblos, especialmente los de los pequeños países que no poseen potentes armas nucleares para defenderse contra la agresión.

57. Pensamos que esta propuesta va en interés de todos los Estados, especialmente de aquellos sin gran poderío militar, ya que frecuentemente contra ellos cometen actos de agresión, con armas convencionales. Estados agresores que practican una política de pura fuerza en sus relaciones internacionales.

58. Un estudio del proyecto ante nosotros revela que puede ser la base sólida de una resolución concordada y definitiva de la Asamblea General sobre tema tan importante. Hemos tomado nota del nuevo enfoque en el párrafo 2 del proyecto de resolución soviético [A/L.676] que se refiere al uso de la competencia y autoridad del Consejo de Seguridad bajo la Carta, la cual, desafortunadamente, se utiliza cada vez menos para fortalecer el papel y la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

59. Hemos recibido con satisfacción las aclaraciones de la delegación de la Unión Soviética [2078a. sesión] en el sentido de que la propuesta presentada ni afecta ni priva a los pueblos de los países coloniales, ni a otros pueblos oprimidos, de su derecho inalienable a luchar por la liberación nacional y la independencia, con todos los medios que requieran para dicha lucha. Este derecho ha sido reconocido y reafirmado en diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

60. Igualmente hemos tomado nota de la explicación de la delegación de la Unión Soviética, y queremos manifestar muy claramente aquí que, a nuestro entender, el compromiso de los Estados de renunciar al uso de la fuerza contra otros Estados no afecta en manera alguna su legítimo derecho, bajo la Carta, a la defensa individual y colectiva, según el Artículo 51; ni afecta tampoco el derecho de un Estado víctima de agresión a luchar para eliminar las consecuencias de tal agresión.

61. Por último, aunque la delegación de la República Democrática Somalí juzga aceptable en principio el proyecto de resolución, está dispuesta a considerar enmiendas u otro proyecto que tome en consideración los propósitos de la propuesta de la Unión Soviética.

62. Sr. MAKKAWI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Mi delegación observa con satisfacción la presentación por la Unión Soviética del tema que se examina, y acoge con agrado esta oportunidad para expresar nuestra posición sobre esta importante cuestión.

63. La historia de la humanidad siempre ha sido una lucha entre las fuerzas de la guerra y los conflictos y las fuerzas de la paz. La eliminación de la fuerza y los conflictos entre las Naciones y el establecimiento de una paz verdadera, basada en la libertad y la justicia, ha sido siempre el deseo sincero de los hombres honrados y honestos en todas partes. La creación de las Naciones Unidas surgió de las ruinas de la segunda guerra mundial y de las lecciones que dejó el fracaso de la Sociedad de las Naciones, lo que es una clara demostración de la voluntad de la mayoría de los pueblos del mundo a favor de la paz.

64. El Líbano, Miembro fundador de las Naciones Unidas y pequeño país amante de la paz, ha defendido siempre los propósitos y principios de las Naciones Unidas y respetado sus decisiones. Nosotros, al igual que otras naciones pequeñas y medianas tenemos todo que ganar de que los Estados renuncien al uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Las enormes sumas de dinero que cada uno de estos países gasta en armamentos cada año, armamentos que después de un corto período de tiempo resultan anticuados, podrían dedicarse a proyectos de desarrollo tan imperiosamente necesarios. Estamos firmemente convencidos de que el desarrollo y la consiguiente elevación del nivel de vida de los pueblos constituye uno de los elementos básicos para lograr y fortalecer la paz en el mundo.

65. Los autores de la Carta, teniendo presentes los errores y debilidades de la Sociedad de las Naciones, y para "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra", han incluido en la Carta un sistema que impediría el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución de las controversias entre las naciones por medios pacíficos. En el Artículo 1 de la Carta se dice que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es

"Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz".

66. El artículo 2, párrafo 4, impone a los Miembros obligaciones concretas:

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas."

67. Además, en el Capítulo VI se fijaron las reglas y los procedimientos para la solución de las controversias por medios pacíficos. Del mismo modo, en el Capítulo VII se enumeran las acciones que el Consejo de Seguridad podrá adoptar con respecto a las amenazas a la paz, el quebrantamiento de la paz y los actos de agresión. Específicamente, por el Artículo 43 se pone a disposición del Consejo de Seguridad, en virtud de acuerdo o acuerdos especiales con

Miembros de las Naciones Unidas, fuerzas armadas con el propósito de mantener la paz en el mundo.

68. En la esfera del desarme, el Artículo 11 de la Carta dice, en otras cosas, que la Asamblea General podrá

"... considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos. . ."

69. Se desprende claramente de la lectura de los Artículos de la Carta que a nuestra Organización se le confió la tarea primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, y por esta razón la Carta le dio autoridad para impedir el uso de la fuerza. El Consejo de Seguridad se creó como órgano especial para el mantenimiento de la paz. Sin embargo, las diferencias ideológicas y los intereses nacionales entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad hicieron difícil que éste desempeñara sus funciones en los primeros tiempos. Hoy estas divergencias, aunque son menos agudas, siguen impidiendo aún que el Consejo llegue a resultados concretos y aplique sus decisiones.

70. En vez de cumplir sus obligaciones legales y morales y asumir sus compromisos en virtud de la Carta, algunos países se embarcaron en la época de la posguerra en desencadenar guerras y sojuzgar a otros pueblos en defensa de sus intereses nacionales. Una guerra insensata continúa aún en Indochina; los pueblos en África que luchan por la libre determinación y la libertad, se ven sometidos a toda clase de guerras e intimidaciones.

71. En nuestra parte del mundo, en el Oriente Medio, el Estado de Israel, que debe su existencia a las Naciones Unidas y que debería respetar, más que ningún otro Miembro sus obligaciones de acuerdo con la Carta, ha violado e ignorado continuamente las decisiones de las Naciones Unidas. Además de expulsar al pueblo palestino de sus hogares natales y ancestrales, y de obligarlos a vivir como refugiados durante los últimos 25 años, Israel sigue librando guerras de agresión contra los países árabes.

72. La guerra de 1967 culminó con la ocupación de ciertos territorios por Israel que pertenecen a tres Estados Miembros de las Naciones Unidas. Desafiando a la Carta y a todas las resoluciones que han sido aprobadas por nuestra Organización, Israel continúa hoy en día negando al pueblo de Palestina su derecho a volver a su patria y persiste en consolidar su ocupación de los territorios árabes conquistados en la guerra de 1967. Recientemente ha emprendido una nueva política al atacar sin provocación alguna a países árabes, incluyendo el mío, en los que viven refugiados palestinos, provocando graves perjuicios y pérdidas a la población civil. Israel comete todos estos actos mientras el mundo observa en silencio.

73. La eliminación del uso de la fuerza en las relaciones internacionales requiere, en primer lugar, como se dijo el representante de Yugoslavia [2080a. sesión], que se eliminen sus causas. Entre las primeras, en nuestra opinión, está el armamento, tanto convencional como nuclear. El Líbano, como otros países no alineados, siempre ha abogado por la proscripción de las armas nucleares así como su producción, almacenamiento y ensayo. En realidad, la inmensa mayoría de los Estados del mundo está a favor de la prohibición permanente del uso de las armas nucleares. Depende de las grandes Potencias, especialmente aquellas que cuentan con los conocimientos tecnológicos más avanzados en esta esfera, llegar a resultados concretos para prohibir el uso de toda clase de armas nucleares. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII)], aunque tiene algunas escapatorias, se considera como un paso adelante hacia el desarme, pero por ahora el Tratado no ha conseguido que se adhieran a él todos los países.

74. Sin embargo, mi delegación observa con gran satisfacción el ambiente de disminución de la tensión que se ha creado en diversas regiones del mundo. Observamos, en especial, la firma del acuerdo sobre limitación de armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética<sup>4</sup>, y la normalización y firma de tratados entre la Unión Soviética y la República Federal de Alemania<sup>5</sup> y entre Polonia y la República Federal de Alemania<sup>6</sup>. Observamos también que se normalizaron las relaciones entre la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana. Cabe mencionar asimismo los preparativos para la conferencia europea sobre seguridad y cooperación. Del mismo modo, el conflicto de Indochina parece estar llegando a su fin.

75. El único foco de tirantez que aún se mantiene pendiente y que pone en peligro la paz internacional es el conflicto del Oriente Medio, donde Israel recurre constantemente al uso de la fuerza y cierra todos los caminos para una paz justa y duradera.

76. Al mismo tiempo que se observa este ambiente de *détente* y acontecimientos positivos, cabe señalar que las Naciones Unidas no han dejado de llevar a cabo nuevas contribuciones al fortalecimiento del concepto de seguridad internacional y no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales. Durante su vigésimo primer período de sesiones, al examinar el problema de la estricta observancia de la prohibición de recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y el riguroso respeto del derecho de los pueblos a la libre determinación, la Asamblea General adoptó la resolución 2160 (XXI), en la que se reafirma explícitamente la obligación de los Estados en el sentido de que

“... respetarán estrictamente, en sus relaciones internacionales, la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas”.

La resolución también señala que

“... el ataque armado de un Estado contra otro, o el uso de la fuerza en cualquier otra forma contraria a la Carta de las Naciones Unidas, constituye una violación del derecho internacional que da origen a responsabilidad internacional”.

77. Además, el principio consagrado en la Carta acerca de la prohibición del uso de la fuerza también fue reafirmado y fortalecido en las tres históricas declaraciones adoptadas por las Naciones Unidas en 1970, en oportunidad de su vigésimo quinto aniversario. El párrafo 3 de la Declaración con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas [resolución 2627 (XXV)] reafirma la obligación de los Estados en el sentido de que, “en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza”. El mismo principio fue reafirmado en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

78. Como acabo de mencionar, quienes redactaron nuestra Carta atribuyeron a la cuestión del no uso de la fuerza, en el contexto general del mantenimiento de la paz internacional, una importancia primordial dentro de la Organización. Las Naciones Unidas, con plena vitalidad, en los últimos 25 años han agregado abundante jurisprudencia con el objeto de for-

talecer el concepto de paz. El historial de las Naciones Unidas, en lo que se refiere a las operaciones de mantenimiento de la paz, no es del todo sombrío. Las Naciones Unidas han desempeñado en algunos casos, y con buen éxito, un papel positivo de mantenimiento de la paz en muchas regiones perturbadas del mundo. Su actuación en esta esfera habría sido mayor y más eficaz de no mediar las divergencias que surgieron entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad acerca del carácter y alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz. El resultado de estas divergencias fue el debilitamiento del papel de las Naciones Unidas y, especialmente, del Consejo de Seguridad, al que debe permitirse una vez más que lleve a cabo una actuación eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

79. Las pequeñas naciones, para la protección de su integridad territorial e independencia política, dependen básicamente de las Naciones Unidas, según se señala en el Artículo 1 de la Carta, por el cual la Organización ha asumido el deber de “tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz”. El principio de no utilizar la fuerza, tal como se manifiesta en la Carta, es compatible con su Artículo 51, que reconoce a cada Estado el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, contra la agresión. A nuestro juicio, este principio reviste una importancia primordial y debe ser reafirmado por la comunidad mundial mientras existan pueblos sojuzgados por el colonialismo, la opresión y la ocupación y a quienes se les niega el derecho a la libre determinación. Este principio es esencial para liberarse de esos males.

80. De acuerdo con estas explicaciones, mi delegación no puede sino acoger con agrado todo llamamiento proveniente de cualquier fuente en pro de la no utilización de la fuerza y la prohibición permanente del uso de armas nucleares. Confiamos en que esa exhortación exprese el deseo y el anhelo de la mayoría de las naciones del mundo. Lo esencial es que los Estados Miembros respeten estricta y auténticamente las obligaciones impuestas por la Carta. Este tema, debido a su importancia primordial, exige un examen detallado y la participación más amplia de los Miembros de este augusta órgano en el debate respectivo. Esperamos que las sugerencias constructivas aseguren este propósito y, en última instancia, nos permitan aprobar una resolución que cuente con el apoyo de la inmensa mayoría de los miembros.

81. Sr. KAMIL (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Los miembros de la comunidad internacional propugnan formalmente el principio de no utilizar la fuerza en las relaciones internacionales, que legalmente los obliga. Este principio está consagrado en la Carta, que firmaron y tienen el deber deumplirle de buena fe. En el preámbulo de la Carta, los Estados Miembros, identificados allí como Estados amantes de la paz, se comprometen a “practicar la tolerancia y a convivir en paz”; a asegurar que “no se usará la fuerza armada” y a “emplear un mecanismo internacional para promover el progreso... de todos los pueblos”.

82. El Artículo 2 de la Carta prescribe que los Estados Miembros “arreglarán sus controversias por medios pacíficos” y que “se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra... cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas”.

83. Sin embargo, pese a los nobles ideales y aspiraciones de los fundadores de las Naciones Unidas, cuya meta era convertir a la Organización en un instrumento destinado a “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, y pese a los elevados principios consagrados en la Carta con este fin, los años posteriores a la segunda guerra mundial no han sido de paz en diversas partes del mundo. Ya haya sido en Europa, América, Asia o África, la fuerza armada ha servido de instrumento de política internacional.

<sup>4</sup> Acuerdo Provisional sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas, firmado en Moscú el 26 de mayo de 1972.

<sup>5</sup> Firmado en Moscú el 12 de agosto de 1970.

<sup>6</sup> Tratado relativo a la normalización de relaciones, firmado en Varsovia el 18 de noviembre de 1970.

84. En el África, la fuerza armada brutal ha sido y prosigue siendo utilizada para perpetuar la subyugación y dominación de los pueblos y para suprimir su derecho a la libertad e independencia.

85. En el Oriente Medio, la constante ocupación ilegal de las tierras árabes hizo estallar la guerra de junio de 1967. Allí, en su forma más descarnada, la fuerza armada aún se emplea para perpetuar la ocupación de aquellas tierras y la expulsión de los palestinos de sus hogares y propiedades. El representante de Egipto describió elocuentemente la situación en los siguientes términos:

“Los logros más elevados del hombre contemporáneo al servicio de la paz y la justicia, es decir, la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios de Ginebra, se dejan de lado y se desatienden. Tuvieron que ceder el paso a la arrogancia del poder como regla suprema en el Oriente Medio. De esta manera, la fuerza es usada para impedir la paz.” [2080a. sesión, párr. 34.]

86. Más cerca de mi país, Indonesia, en el Asia sudoriental, a pesar de las fervientes esperanzas y aserciones de que la paz está a dos pasos, la guerra de Indochina, desde hace más de una generación, causa inenarrable destrucción y miseria.

87. Un breve análisis del uso de la fuerza en el último cuarto de siglo nos lleva a hacer las siguientes observaciones. En primer término, en casi todos los casos el territorio de los países en desarrollo es el escenario donde se utiliza la fuerza armada. En segundo término, aunque las guerras se hagan en territorio de países en desarrollo, muchas de ellas no han sido provocadas por éstos; han sido guerras en las que han combatido directamente o por poder Potencias extranjeras y por su propio interés. En tercer término, no en todos los casos las Naciones Unidas han podido extinguir las llamas de la guerra y lograr la paz. En el caso del conflicto en Indochina, las Naciones Unidas han sido impotentes. En el Oriente Medio, Israel ha podido afianzar su presa sobre los territorios árabes ocupados, en violación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas.

88. Ante esta turbulencia el hombre no ha permanecido indiferente; ha persistido en buscar la paz y en establecer un mundo más cuerdo. Esta lucha contra el uso de las armas de destrucción y en favor de sus intereses nacionales también se ha manifestado en muchas resoluciones aprobadas en diferentes conferencias internacionales.

89. Los dirigentes asiáticos y africanos, en la Conferencia afroasiática reunida en Bandung en abril de 1955, formularon los 10 principios de la paz mundial y la colaboración, conocidos ahora como los Principios de Bandung. Al anunciar esos principios, los dirigentes de Asia y África declararon que, libres de la desconfianza y el temor, con fe y buena voluntad hacia los demás, las naciones deberán practicar la tolerancia y vivir en paz como buenos vecinos y así desarrollar una colaboración amistosa sobre la base de estos principios.

90. La Declaración de Bandung rechaza resueltamente el uso de la fuerza en la política internacional, como puede observarse por los principios pertinentes que siguen: a) abstenerse de intervenir o interferir en los asuntos internos de otro país; b) todo país debe abstenerse de ejercer presión sobre otros países; c) abstenerse de todo acto o amenaza de agresión o del uso de la fuerza contra cualquier país; y d) solución de todos los conflictos internacionales por medios pacíficos.

91. Seis años después de Bandung, los países no alineados se reunieron en Belgrado en su primer Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, bajo la sombra de las explosiones nucleares y la intensificación de la guerra fría. Al repudiar la

política de guerra y el uso de la fuerza, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países no alineados afirmaron su incontestable fe en que la comunidad internacional puede organizar su vida sin recurrir a medios que realmente pertenecen a épocas pasadas de la historia.

92. Más tarde, en la Segunda Conferencia en El Cairo, el movimiento de países no alineados pidió al mundo que se abstuviera del uso o de la amenaza de la fuerza y que resolviera todos los conflictos internacionales por medios pacíficos, animado por la comprensión mutua y a base de la igualdad y la soberanía.

93. En las Naciones Unidas, a instancias de los Estados Miembros no alineados unidos a otros países con igual pensamiento, de América y Europa, la Asamblea General durante varios años ha adoptado una serie de declaraciones y resoluciones que tienden a ampliar las disposiciones de la Carta relativas a la repudiación de la fuerza, a la coexistencia pacífica y a la promoción de relaciones amistosas. Entre otras, tenemos la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados y la Declaración con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. Además, tenemos la resolución 2160 (XXI), que nos recuerda en términos claros e inequívocos que incumbe a todos los Estados el acatamiento estricto de la prohibición de recurrir a la amenaza o a la fuerza en las relaciones internacionales.

94. Nuestra Organización también ha adoptado diversas resoluciones relativas a las armas nucleares, sus ensayos, ubicación y diseminación. Por consiguiente, podemos decir que, aunque hay guerras y amenazas de guerra en muchas partes del mundo, en las Naciones Unidas se han hecho esfuerzos continuos y decididos para promover los principios y objetivos del desarme y para hacer anticuado el uso de la fuerza.

95. Mi delegación cree que no sólo es urgente tomar medidas tendientes a la prohibición del uso de la fuerza y las sanciones correspondientes para que se cumpla esta prohibición, sino que el momento es oportuno para tomar esas medidas. El reconocimiento de la inutilidad de la carrera armamentista entre las grandes Potencias y los inmensos gastos que supone han abierto una era de negociaciones que tiende a preservar los intereses propios. Esperamos que la atmósfera actual de *détente*, que originalmente se limitó al continente europeo, se extienda gradualmente a otras regiones del mundo. Los acuerdos sobre Berlín y Alemania y los recientes acuerdos sobre limitación de armas estratégicas, son una nueva prueba del deseo de las dos superpotencias principales de aminorar el peligro en las delicadas zonas de confrontación y de reducir la posibilidad de un conflicto armado mayor.

96. Es a la luz de esta tendencia general hacia el menor énfasis en la solución de conflictos y controversias por la fuerza como mi delegación considera la iniciativa de la Unión Soviética sobre el tema que discutimos. En relación con la fuerza, mi delegación cree que no basta limitar la idea de fuerza solamente al aspecto militar. La experiencia de los países pequeños y en desarrollo ha demostrado que no sólo con la fuerza militar, incluyendo la intervención militar, puede presionárseles para hacerlos aceptar la voluntad de fuerzas más numerosas y poderosas. De hecho, la fuerza puede asumir muchas formas y disfraces, algunos de los cuales pueden ser de igual perversidad. Lo que deberíamos recordar es que la reducción del uso de la fuerza militar podría causar una escalación en el empleo de otros tipos y formas de fuerza como un medio para imponer la voluntad del más fuerte al más débil.

97. Por ejemplo, el uso de medidas económicas para fines políticos, tal como el manejo de los precios y la limitación estricta y la negativa a comprar productos básicos, puede ser muy perjudicial para un país en desarrollo que tiene que depender de mercados seguros y constantes para dichos productos a fin de poder sobrevivir. Si esas medidas se ejercen deliberadamente, pueden provocar el colapso de la economía de un país y de su gobierno y sistema legítimos.

98. Otro sector en el que puede ejercerse indirectamente el uso de la fuerza es el de la subversión. El suministro de apoyo financiero, de armas y propaganda desde el extranjero para fomentar la disensión interna y los conflictos entra en esta categoría. Esto lo saben todos los países en desarrollo y ha sido una amarga experiencia para muchos de ellos. Este es un fenómeno de la época actual, evidente en muchos lugares.

99. En consecuencia, el uso de la coacción, ya sea por medios económicos o por la subversión, debería ser igualmente prohibido si se quiere garantizar la seguridad de las naciones. El no usar la fuerza, especialmente la nuclear, en gran parte preocupa primordialmente a potencias de importancia y a las Potencias nucleares, que temen por su seguridad. Para los países en desarrollo, su seguridad no la ponen menos en peligro la presión económica y la subversión. Es decir, que para tener sentido y proteger a todas las naciones por igual, la prohibición de la fuerza debería aplicarse a la fuerza en todas sus formas y manifestaciones.

100. Es obvio que el renunciar al uso de la fuerza no debería, en absoluto, menoscabar el derecho inherente de los pueblos a su defensa, individual o colectiva. Este derecho de la propia defensa está reconocido y previsto en la Carta. Tampoco tal renuncia debería restringir el derecho de los pueblos coloniales a utilizar todos los medios para afirmar su derecho a la independencia. Ese derecho también ha sido reconocido en diversas resoluciones de la Asamblea General desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV). De hecho, la historia de la descolonización ha demostrado que, en diversos casos, es recurriendo a todos los medios a su disposición, por ejemplo en los casos de Indonesia y Argelia, como muchos pueblos han recuperado el divino derecho a la libertad.

101. Después de opinar acerca de la necesidad y justicia de aprobar un proyecto de resolución sobre el tema que consideramos, mi delegación reconoce que tal proyecto de resolución constituye tan sólo un paso necesario para mejorar el sistema de la solución pacífica de controversias, que preceptúa la Carta. Por sí solo, ese proyecto de resolución no será otra cosa que vanas palabras y nobles exhortaciones, y correrá la suerte de muchas otras resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

102. Más importantes son las medidas esenciales que deben seguirse para asegurar que todas las naciones cumplan efectivamente su compromiso de renunciar al uso de la fuerza en todas sus formas y maneras. Algunas de las medidas concretas que mi delegación considera necesarias se basan en las consideraciones siguientes. Ante todo, hay urgente necesidad de mejorar y hacer más rigurosa la fuerza legal obligatoria de las cláusulas relativas a la prohibición de la fuerza en las relaciones internacionales. En segundo lugar, debe ser posible la sanción si se infringe o no se acata la prohibición del empleo de la fuerza; con este fin, no debería demorarse la solución del problema de las operaciones de mantenimiento de la paz. En tercer término, deberían tomarse medidas resueltas y hacer avanzar constantemente las negociaciones de desarme.

103. Al considerar este proyecto de resolución soviético y las enmiendas posibles, u otros proyectos de resolución, mi

delegación basará su decisión en las diversas apreciaciones que acabo de exponer; o sea, que la prohibición de la fuerza debe abarcar todas las formas y especies de fuerza, y que habrá que preparar medidas eficaces para que tenga observancia una resolución sobre no utilización de la fuerza.

104. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Agradecemos a la Unión Soviética su iniciativa de incorporar este tema al programa del actual período de sesiones de la Asamblea General. La propuesta soviética tiene un alcance amplio y está estrechamente vinculada con temas que figuran en el programa de la Primera Comisión, tales como los relativos al desarme y al fortalecimiento de la seguridad internacional, e inclusive está relacionada con la labor de muchos otros órganos. Esto no debe dar lugar a ninguna sorpresa, pues la fuerza es la raíz de la mayoría de los problemas internacionales. En realidad, la fuerza es sinónimo del mal.

105. Con razón la Carta de las Naciones Unidas no se conformó con prohibir la guerra, sino que prohibió también la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Los que redactaron la Carta, que contaban ya con experiencia, eligieron un texto cabal que prohibía el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

106. Si la fuerza se sigue utilizando en gran escala en el mundo de hoy, ello no se debe a alguna omisión en la Carta, sino más bien al hecho de que algunos Estados se niegan a acatar el derecho y violan deliberadamente las disposiciones del más solemne de todos los acuerdos internacionales.

107. Mi país está ubicado en una región que ha sido privada de paz y tranquilidad desde hace casi 20 años. Después de haber estado sometida al colonialismo occidental, que en sí es una manifestación de la aplicación de la fuerza para el sojuzgamiento de los pueblos y para negarles su derecho a la libre determinación, nuestra región se ha convertido en el escenario de un nuevo tipo de agresión que es más grave aún en sus dimensiones y efectos que el tipo clásico de colonialismo.

108. Se utilizó la fuerza bruta en Palestina para desarraigar a la población árabe indígena de su patria y privarla de sus tierras y bienes. Los israelíes cometieron este odioso crimen por la sola razón del derecho de la fuerza y de que a los indefensos les toca ser apátridas y desamparados. Los israelíes colocaron alambre de púa para impedir que los dueños legítimos de la tierra volvieran a sus hogares. El refugiado árabe desposeído mira a través de las alambradas de púa y contempla su casa y su granja, ocupadas ahora por recién llegados que las colonizan sin derecho alguno y las conservan a punta de bayoneta. Este es el ejemplo más patente del uso de la fuerza y de su deificación, no sólo como instrumento de conquista, sino también como instrumento para negar a los pueblos sus derechos humanos más básicos.

109. Veinte años después, Israel utilizó su poderío militar para ocupar grandes partes de los territorios de tres países árabes vecinos. Así, la fuerza no sólo fue la barrera que impidió el regreso del refugiado árabe a su hogar, sino que se convirtió también en el instrumento diabólico que disuadió a los gobiernos árabes de recuperar sus territorios ocupados.

110. En Viet-Nam se está llevando a cabo el tipo más devastador de bombardeo aéreo las 24 horas del día para quebrantar la voluntad del pueblo vietnamita. Se nos dice que el propósito aparente del bombardeo es acelerar las negociaciones de paz en París y mejorar las posibilidades de lograr un acuerdo. Si bien la coacción vicia el consentimiento en el derecho del contrato, se utiliza la coerción como el medio más poderoso de imponer una solución en el plano internacional. Se sigue empleando la fuerza en los territorios

que continúan sufriendo bajo el yugo colonial, para postergar la hora de la liberación y cambiar el curso de la historia. En Sudáfrica y en Namibia, la fuerza es el medio para tratar al hombre como una bestia de carga y convertirlo en un paria en su propio país.

111. En realidad, éste es un panorama muy sombrío. De ninguna manera somos profetas de tinieblas y perdición. Aunque las enfermedades críticas requieren remedios drásticos, la comunidad internacional aún tiene el poder de hacer justicia y reparar los males.

112. Las raíces del mal estriban en la apatía de las Naciones Unidas y en que no haya adoptado medidas eficaces. Sin embargo, la voluntad de las Naciones Unidas y su capacidad de acción están determinadas por la conducta de sus miembros, que le dan la capacidad de defender la Carta y fortalecer el dominio del derecho o la privan de toda eficacia y limitan su poder de actuar.

113. Muchos de los oradores anteriores se han explayado con respecto a la *détente* que existe ahora en las relaciones entre las grandes Potencias, y las brillantes perspectivas para seguir mejorando la situación internacional. Aunque acogemos con agrado todo indicio visible del relajamiento de la tirantez internacional, debemos tener cuidado porque el acercamiento entre las grandes Potencias no lleve a la creación de esferas de influencia o a la imposición de compulsiones sobre los pequeños países.

114. La no utilización de la fuerza no entraña necesariamente la ausencia de fuerza. En tanto los recientes acuerdos SALT impusieron un límite cuantitativo a la producción de armas nucleares, dejaron a las dos grandes superpotencias en plena libertad para mejorar las armas permitidas y perfeccionar la calidad de las mismas.

115. El Tratado sobre la prohibición parcial de ensayos<sup>7</sup> no impuso ninguna restricción sobre los ensayos nucleares subterráneos. Además, el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares no abolió el club nuclear, sino que cerró la puerta a los nuevos candidatos. Aún esos propósitos moderados del Tratado fueron frustrados por la renuencia de muchos países con potencia nuclear en adherir al mismo. Así, toda la modalidad de las medidas de desarme parcial pasadas, no ha sido la eliminación de las armas nucleares sino el convertirlas en el privilegio exclusivo de unos pocos elegidos.

116. Las armas convencionales son ahora tan perfeccionadas que no podemos hacer caso omiso de su poder de destrucción simplemente porque no ponen al mundo ante el peligro de un holocausto. Además, la mayoría de los males existentes en el escenario internacional son resultado de los métodos de guerra tradicionales, que han probado que son eficaces para esclavizar a las naciones y privarlas de sus derechos naturales.

117. En las Naciones Unidas se viene siguiendo la práctica, desde hace algún tiempo, de elaborar algunas disposiciones de la Carta bajo la forma de declaraciones y resoluciones con textos solemnes. Aunque ésta es una práctica loable, no debemos olvidar el hecho de que un tratado continúa siendo el medio más eficaz de contraer obligaciones mutuas de carácter obligatorio. La Carta tiene el elemento adicional de poseer preeminencia sobre cualquier otro instrumento internacional, por cuanto se dispone claramente que en caso de un conflicto, entre las obligaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la Carta, y sus obligaciones en virtud de cualquier otro acuerdo internacional prevalecerán las primeras.

118. Según la Carta, los Miembros de las Naciones Unidas confirieron al Consejo de Seguridad la responsabilidad

primordial por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y convinieron en que, cumpliendo sus obligaciones bajo esta responsabilidad, el Consejo de Seguridad actúa en nombre suyo. La Carta también dispuso que en el cumplimiento de estas obligaciones, el Consejo de Seguridad actuará de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. La cuestión retórica consiste en saber si se ha permitido al Consejo que demostrase su lealtad a los elevados principios y propósitos de la Carta. Nos percatamos todos que la falta de acuerdo entre los Miembros Permanentes paralizó al Consejo de Seguridad y le impidió ejercer una influencia constructiva sobre la evolución de los acontecimientos internacionales. No es secreto para nadie que muchos Estados violan la Carta con impunidad, sabiendo muy bien que hallarán un cómplice y aliado entre alguno de los Miembros Permanentes.

119. El punto de partida de todos nuestros esfuerzos por impedir la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, debe ser el restablecimiento de la autoridad del Consejo de Seguridad y la aplicación de las resoluciones del mismo y de la Asamblea General. Si las grandes Potencias quieren seriamente crear un nuevo clima internacional sano, deben empezar reformando su propia conducta. Siempre hay una pequeña zona en la cual comienzan todos los actos buenos, y eso se halla dentro de nosotros mismos. El Consejo de Seguridad debe celebrar reuniones periódicas para ver en qué estado se encuentran las resoluciones que adoptó, y tomar las medidas necesarias para ponerlas en práctica.

120. La Carta claramente pone muchos medios a disposición del Consejo de Seguridad. El Consejo puede aplicar una variedad amplia de medidas, incluyendo la interrupción parcial o total de las relaciones económicas y de la comunicación ferroviaria, marítima, aérea, postal, telegráfica y de otro tipo, así como la ruptura de relaciones diplomáticas. Si estas medidas fueran inadecuadas, puede llevar a cabo acciones con fuerzas aéreas, marítimas o terrestres, tanto como fuera necesario para mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales. Tal acción puede comprender demostraciones, bloqueo y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.

121. Si se hubieran adoptado tales medidas, ¿habría permanecido apátrida durante veinticinco años el pueblo árabe de Palestina, o los territorios de los países árabes hubieran languidecido bajo la ocupación israelí en los últimos cinco años? ¿Se hubiera atrevido la República de Sudáfrica a desafiar la autoridad de las Naciones Unidas en Namibia, o a imponer sus odiosas prácticas de *apartheid* a la indefensa población africana indígena en Sudáfrica? ¿Sería capaz todavía Portugal de imponer su odioso yugo colonial en los territorios bajo su administración?

122. En el Artículo 2 de la Carta se fija uno de los principios básicos de las Naciones Unidas.

123. El Pacto de la Sociedad de las Naciones obligaba a sus miembros a respetar y a preservar contra la agresión extranjera la integridad territorial y la independencia política de todos los Miembros, e impuso además la obligación de "no recurrir a la guerra" bajo condiciones definidas.

124. En la reunión de Dumbarton Oaks, en Washington, 1944, los participantes convinieron en incluir en la Carta la obligación de abstenerse del uso o de la amenaza de la fuerza en sus relaciones internacionales, de una manera incompatible con los propósitos de la Organización. Esta terminología fue utilizada para lograr un compromiso máximo de parte de los Miembros.

125. Los esfuerzos realizados en los días de la Sociedad de las Naciones para prever la agresión no tuvieron éxito. Poco ha cambiado desde entonces. El Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión sigue todavía enfrentando dificultades en su intento de cumplir su cometido.

<sup>7</sup> Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963.

126. Es importante observar que el Artículo 2 de la Carta no se limita a prohibir el uso real de la fuerza; también prohíbe la amenaza de su uso. La Carta, además, permite explícitamente el uso de la fuerza en el ejercicio del derecho inherente de defensa individual o colectiva, si ocurriera un ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas. El problema, sin embargo, sigue siendo que los países que son víctima de la agresión, a menudo no pueden rechazar al agresor. El abuso del veto en el Consejo de Seguridad ha impedido a las Naciones Unidas que disuadiesen la agresión o eliminación de las consecuencias de la agresión.

127. La propuesta soviética es oportuna porque nos permite ver mejor las fallas de las Naciones Unidas y la trama ruinosa de todo el sistema de seguridad internacional. La propuesta soviética no puede examinarse aisladamente. Este asunto debe ser estudiado tomando en consideración la labor de las Naciones Unidas, especialmente en esferas tan vitales como las del desarme y el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

128. Un signo alentador en la esfera del desarme es la propuesta de celebrar una Conferencia Mundial de Desarme, que podría sacar la cuestión del desarme general y completo del estancamiento en que se encuentra desde hace varios años. En la labor de la Conferencia del Comité de Desarme, las opiniones de las Potencias militares importantes prevalecieron. Los países medianos y pequeños nunca pudieron ejercer una influencia decisiva sobre los debates o procedimientos de aquel organismo. La Conferencia Mundial de Desarme sería el foro adecuado para la prohibición permanente del uso de las armas nucleares, que es un ideal ansiado por toda la humanidad.

129. La propuesta de la Unión Soviética sobre la no utilización de la fuerza debe abarcar el pasado y no dirigirse simplemente al futuro. Naturalmente, apoyamos de todo corazón la solicitud de una solemne declaración por parte de los Estados Miembros en el sentido de que renunciarán a la utilización o a la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales. Nos hubiera gustado que el proyecto soviético se refiriera explícitamente a la ocupación ilegal y a las

situaciones concomitantes resultantes de la agresión y de la utilización de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia de algunos Estados en el pasado. Nos hubiera gustado que el proyecto de resolución soviético reafirmara el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y la necesidad de eliminar las consecuencias de la agresión.

130. También hubiéramos recibido con satisfacción un solemne compromiso de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de defender las disposiciones de la Carta y de abstenerse en el futuro de abusar de su poder de veto. También hubiéramos acogido con agrado una declaración de los cinco miembros permanentes en el sentido de que adoptarán medidas inmediatas para aplicar anteriores resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la paz y la seguridad internacionales y a los inalienables derechos de los pueblos.

131. Actualmente, no hay ninguna garantía de que todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad permitan a éste adoptar una decisión apropiada por medio de la cual la declaración que adopte la Asamblea General sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente de las armas nucleares adquiera fuerza obligatoria en virtud del Artículo 25 de la Carta.

132. Sin embargo, mi delegación apoya los rasgos generales del proyecto soviético por constituir un paso modesto en la buena dirección. Hemos señalado las medidas generales y completas que debieran haberse adoptado en este contexto. No obstante, nos damos cuenta que frecuentemente debemos conformarnos con medidas parciales, especialmente si contienen un compromiso de algo mejor por venir.

133. Quisiera terminar citando a Sir Robert Peel, quien dijo: "Se puede ir hacia atrás o hacia adelante, pero no se puede permanecer inmóvil." Avancemos, entonces, hacia una era en la cual la no utilización de la fuerza se acate no sólo en palabras sino en los hechos.

*Se levanta la sesión a las 12.25 horas.*